

DECRETO DE ALCALDÍA N° *645* / 2023.-

ZAPALLAR,

12 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 134/2023 de fecha 31 de enero de 2023, licencia médica postnatal de Mercedes de las Nieves Vergara Aravena, Rut 15.059.414-6 funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Carta aviso al empleador Permiso Postnatal Parental completo, presentado por funcionaria Mercedes de las Nieves Vergara Aravena, Rut 15.059.414-6, funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento del Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Salud, doña **MERCEDES DE LAS NIEVES VERGARA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° para que haga uso de **Permiso Postnatal Parental Completo**, por el nacimiento de su hija **DOMINGA ISADORA ESCORZA VERGARA**, desde el 05 de abril de 2023 hasta el 27 de junio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daise
Secretario Municipal



"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

A / SEC / DESAM / cau.-